



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°107.-

MAT: Nombra Comisión para Recepción Provisoria
"Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams"

Puerto Williams, 24 de marzo de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio N° 1067, de fecha 06/12/2024, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°71, d fecha 12/02/2025. Suspende la procedencia de integrar una comisión respecto de la obra que indica con miras a que estas obtengan su recepción provisoria o definitiva, hasta que exista en la municipalidad un Director de Obras Municipales, o Subrogante, que cumpla con los requisitos exigidos por el Artículo 24 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°263, de fecha 28 de mayo de 2024, Que Aprueba Las Bases Administrativas De La Licitación Pública denominada "Mejoramiento Mirador Yelcho, Puerto Williams";
- Certificado de ITO, Obra denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle , Puerto Williams**", de fecha 19 de marzo 2025;
- Carta de solicitud de recepción provisoria de fecha 14/02/2025, del contratista de obras don José López Muñoz;
- El Memorándum N°130 de fecha 19 de marzo de 2025, de Alcaldesa (s) a Director de Obras Municipales Don José Conejeros Gallardo, que solicita recepción provisoria de la obra denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**";
- El Memorándum N°275, de fecha 20 de marzo 2025, de Alcaldesa (S) Doña Pamela Tapia Villarroel a Secretario Municipal (s) Don Cesar Suarez Muñoz, que ordena decretar la comisión de recepción provisoria de la obra denominada "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**".

D E C R E T O :

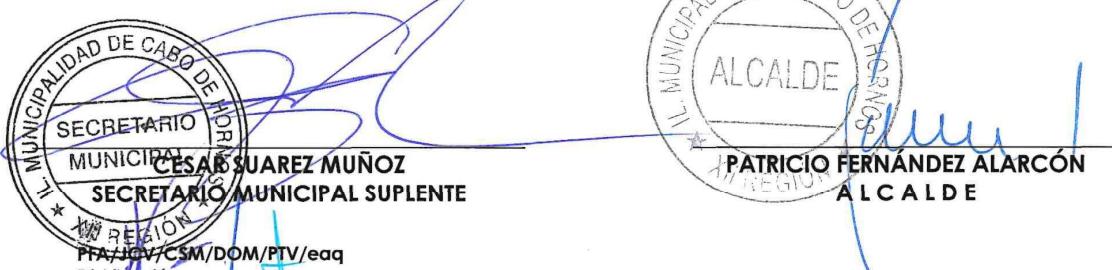
1º APRUÉBASE, la comisión compuesta por los siguientes funcionarios:

- Enrique Camblor Vila, Jefe de departamento de tránsito;
- Rodrigo Fuente Arias, Inspector Municipal del Departamento de Obras Municipales;
- Carolyn Romo Salinas, Asistente Social.

Para la recepción provisoria de la obra del Proyecto denominado "**Mejoramiento Mirador Beagle, Puerto Williams**" en virtud de la licitación Pública 3704-46-LQ24, ejecutada por el contratista Servicios de Obras **Don José Humberto López Muñoz, RUT: 8.366.499-1**.

De acuerdo a los antecedentes mencionados en **VISTOS y CONSIDERANDOS**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



- Distribución:
- Servicios de obras menores, venta de leña Jaime Llaipen Cañuñan E.I.R.L.
 - Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Control
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Archivo Oficina de Partes.